

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



Mediante videoconferencia (Plataforma Zoom), siendo las 13:30 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por **Lic. Tito Dorantes Castillo**, en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública en Hidalgo, y los integrantes del Órgano de Gobierno, de la **L.A. Karina López Bolio**, representante del Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; del **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, en representación de Mtra. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; de la **C. María de la Paz Martínez Cataño**, en representación del Mtro. Jesús López Serrano, Titular de la Oficina del Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; del **Lic. Guillermo Beltrán García**, en representación del Ing. Alan de Jesús Rivera Villanueva, Presidente Municipal de Zimapán Hidalgo; de la **Ing. Yaneri López Acosta**, en representación de la Mtra. Flor de María Harp Iturribarria, Directora General del Servicio Geológico Mexicano; de la **Lic. Blanca Estela Estrada Pérez**, en representación de la Lic. Silvana Sánchez Helú, Directora General de Minera y Beneficiadora Purísima; en Calidad de Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, el **Lic. Víctor Alfonso Castro Lara**, el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán y la **Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán** en calidad Secretaria Técnica. -----

Comisario Público Propietario: Buenas tardes no los escucho, por lo que quisiera comentarle al presidente que si me pueden avisar en qué punto van, porque quiero hacer un comentario en el Orden del día, de favor si fueran tan amables, no es mi internet, yo creo que es una falla Técnica de la Universidad porque si me escuchan. -----

Prosecretaria Técnica: Le estaremos avisando por el chat. -----

El **Lic. Tito Dorantes Castillo** Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la Prosecretaria Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo siete de nueve integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la I Sesión Extraordinaria, correspondiente al Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

-----**ACUERDO I SE/2024/1.** -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y (artículos 7 y 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que Creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, declara que existe Quórum Legal. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El Rector del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 4.- Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 5.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 9.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 10.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 11.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario. -----

Comisario Público Propietario: En relación a la información que presenta el organismo se observa que incluye en la carpeta ejecutiva el oficio No. SH/0176/2024 de fecha 12 de enero del 2024 que emite la Secretaría de Hacienda, en el cual se especifica en el segundo párrafo que dicho oficio es de carácter informativo y que no representa una autorización, lo cual no da cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 Fracciones XVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 23 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo Ejercicio 2024; y 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; aunado a lo anterior no adjuntan el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación del organismo. Es importante mencionar que el termino de carácter informativo no se encuentra normado, en mi carácter de comisario público y por lo antes citado informo a este Órgano de Gobierno que en caso de que determinen aprobar el presupuesto, quedará bajo su responsabilidad. Por lo que solicito a la secretaria técnica que mi comentario quede plasmado en el acta. -----

Buf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Preguntar respetuosamente al Consejero de la Secretaría de Hacienda, si los oficios No. SH/0424/2024, No. SH/0176/2024 del mes de enero del presente año que expresan ser de carácter de informativo, cumple con la normativa y validez suficiente o similar a un oficio de autorización que permita al Organismo seguir con las gestiones para su correcta operación.-----

Consejero Suplente de la Secretaría de Hacienda: En alusión a la pregunta me permito comentar que el organismo cuenta con los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, mismos que son suficientes para la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2024, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el artículo 40 del Decreto Numero 800 donde se publicó el presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2024, en fecha 29 de diciembre de 2023, en este artículo cuarenta se establece que mi Dependencia aprobara a las Dependencias y Entidades los Calendarios de Presupuesto los primeros 15 días hábiles del ejercicio fiscal, sujetándose a estos calendarios de presupuesto que es lo que se informó mediante estos oficios .-----

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Únicamente hacer la recomendación para que la Secretaría de Hacienda reconsidere las condiciones bajo las cuales emite los oficios de autorización, bajo los términos y en caso que existan suficiencia presupuestal y financiera con la finalidad de dar cumplimiento a la Normatividad en materia de Presupuesto considerada desde la Ley Orgánica Vigente, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Decreto Número 800 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en donde todo momento se hace referencia a la autorización, control, manejo de un Presupuesto anualizado para un ejercicio fiscal en específico, esto con la finalidad de que se eficiente su operatividad.-----

Al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO I SE/2024/2.-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, Consejo Directivo del de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Orden del Día.-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO I SE/2024/3.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; y artículo 9 párrafo tercero del

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024**



Blue signature

Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016 este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, aprueba por Unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

4. Presentación de las Cuotas y Tarifas, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 de 31 de diciembre de 2021 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

Blue signature

-----ACUERDO I SE/2024/4. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Art. 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, da por presentadas las Cuotas y Tarifas publicadas con fecha 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Blue signature

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$39,414,717.00 (Treinta y nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de diciembre de 2023, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera: -----

Blue signature

----- ACUERDO I SE/2024/5. -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan, aprueba por Unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$39,414,717 (Treinta y nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N), con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos Propios por un importe de \$3,805,545.00 (Tres millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N); Recurso Fiscal por un importe de \$6,797,394 (Seis millones setecientos noventa y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N), Recurso Federal por un importe de \$28,811,778

Blue signature

Blue signature

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



Byf

(Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado.-----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$7,855,666.00 (Siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----ACUERDO I SE/2024/6.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 35, 39, 40, 49, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe total de \$39,414,717 (Treinta y nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N), el cual se integra por un total de 8 de Proyectos Presupuestales integrados en 6 componente) denominados: 1.- Porcentaje de retención escolar, 2.- Porcentaje de Beneficiarios Satisfechos con Servicios de Extensión y Vinculación Otorgados, 3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizados., 4.- Porcentaje de Instrumentos de Planeación Estratégica Evaluados, 5.- Porcentaje de Satisfacción de las Necesidades de la Comunidad Educativa en la Institución de Educación Superior, 6.- Porcentaje de Áreas Beneficiadas con Equipamiento en la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán. Se anexa en la carpeta ejecutiva el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validados por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$7,855,666.00 (Siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

[Handwritten signature]

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber más comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$39,414,717 (Treinta y nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N), conforme a lo publicado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO I SE/2024/7.-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 35, 39, 40, 62 y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024. y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016, este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$39,414,717 (Treinta y nueve millones cuatrocientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N). Con base en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024, número 800, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 29 de diciembre de 2023. Desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$11,904,722.00 (Once millones novecientos cuatro mil setecientos veintidós pesos 00/100 M.N), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,128,812.00 (Un millón ciento veintiocho mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$3,143,124.00 (Tres millones ciento cuarenta y tres mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$22,014,384.00 (Veintidós mil catorce mil pesos trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N), Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones por un importe de \$1,223,675.00 (Un millón doscientos veintitrés mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N).-----

La diferencia del presupuesto aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado el 29 de Diciembre de 2023 pertenece a la Provisión queda sujeta a la(s) gestión(es) que realice el Organismo ante la Secretaría de Hacienda por un importe de \$7,855,666.00 (Siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N), por lo que se solicita al Organismo que, en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar en adecuaciones presupuestarias, proceder en consecuencia.-----

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

Comisario Público Propietario: En mi Carácter de Comisario Publico Exhorto al Organismo a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Hidalgo, 14 y 15 del Reglamento

Buyf.

[Handwritten mark]

**ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024**



de la misma Ley; así como al 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 del Reglamento de la misma Ley, según corresponda. -----
Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Únicamente solicitar al organismo se adjunte a la Carpeta Ejecutiva el acta del Comité de adquisiciones que avale el Programa Anual de adquisiciones. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

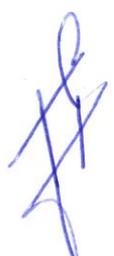
----- **ACUERDO I SE/2024/8.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33, 55 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley; 61 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024, y su anexo 41; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016 este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Estatal** por un importe de \$1,222,112.00 (Un millón doscientos veintidós mil ciento doce pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$186,512.00 (Ciento ochenta y seis mil quinientos doce pesos 00/100 M.N), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$1,135,600.00 (Un millón ciento treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$765,000.00	63%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$164,800.00	13%
Adjudicación Directa	\$292,312.00	24%
Total	\$1,222,112.00	100%

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 13 fracción III y 35 del Reglamento de la misma Ley; 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016 este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a la **Legislación Federal** por un importe de \$1,554,830.00 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$922,300.00 (Novecientos veintidós mil trescientos pesos 00/100 M.N), y Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$632,530.00 (Seiscientos treinta y dos mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N), bajo los procedimientos de contratación que se presentan a continuación: -----









ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$1,082,490.00	70%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	\$0.00	0%
Adjudicación Directa	\$472,340.00	30%
Total	\$1,554,830.00	100%

9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I SE/2024/9. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 9; 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; 62 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y su anexo 42; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016 este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024 en \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) . -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. -----

Consejera Suplente de la Unidad de Planeación y Prospectiva: Se solicita las aclaraciones correspondientes a programa Anual de Infraestructura, ya que acabamos de aprobar el Programa Anual de Egresos sin embargo no se está presentando en esta ninguna asignación presupuestal para el capítulo 5000, por lo que deberá presentar el soporte documental mediante oficio que avale la asignación presupuestal para el ejercicio de los recursos en cuanto a los recursos propios, en caso de que el Organismo no cuente con este oficio este presupuesto quedara en cero pesos, para que quede considerado. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

ACUERDO I SE/2024/10. -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 35, 62

ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



y 63 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016 este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, por un importe de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N). -----

11. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Lic. Tito Dorantes Castillo Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo Estructura Orgánica validada por la Oficialía Mayor, plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- ACUERDO I SE/2024/11. -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024; 50 del Decreto Núm. 800 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024; y artículo 9 párrafo tercero del Decreto que Modifica al Diverso que creó a la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 01 de agosto del 2016 este Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, aprueba por Unanimidad el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, siendo las 14:00 horas con 01 minutos del día 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----

INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL (NOMBRE DEL OD).

Lic. Tito Dorantes Castillo
Director General de Educación Superior
PRESIDENTE SUPLENTE

L.A. Karina López Bolio
Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento de Entidades Paraestatales
CONSEJERA SUPLENTE

L.A José Gilberto Gómez Cabrera
Director de Juntas de Gobierno
CONSEJERO SUPLENTE



ACTA DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN
29 DE ENERO DE 2024



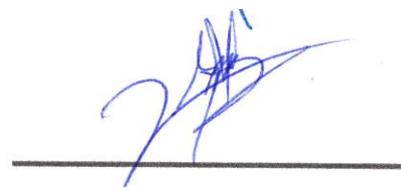
C. María de la Paz Martínez Cataño
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Guillermo Beltrán García
Directo de Educación y Cultura
CONSEJERO SUPLENTE



Ing. Yaneri López Acosta
Coordinadora de Evaluación Minera
CONSEJERA SUPLENTE



Lic. Blanca Estela Estrada Pérez
Representante de Minera y Beneficiadora Purísima
CONSEJERO SUPLENTE



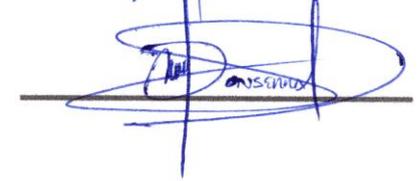
Lic. Víctor Alfonso Castro Lara
Representante de la Secretaria de Contraloría
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO



Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Rector
TITULAR DEL ORGANISMO



Lic. Ana Laura Monserrat Velázquez Marbán
Directora de Vinculación
SECRETARIA TÉCNICA



Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, celebrada Mediante videoconferencia (Plataforma Zoom).

